

consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificar la totalidad de la cuantía de la ayuda otorgada.

Mérida, a 11 de mayo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno.

Se concede al interesado un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones. El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006 por el que se notifica a D. Alfredo Álvarez García acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 24 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005, se aprobaron las ayudas convocadas por Orden de 29 de junio de 2005 correspondiéndole a Alfredo Álvarez García 900 euros para la participación en Eucas05-7th European conference on applied superconductivity, celebrado en Viena del 11 al 15 de septiembre de 2005. El artículo 83.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido

aportados con anterioridad”, sin embargo, la interesada presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, aportando para ello facturas por importe de 709 euros, no considerándose válida el resto de la documentación.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 191 euros indebidamente abonada a Alfredo Álvarez García, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno.

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n, 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006 por el que se notifica a D.ª Pilar Suárez Marcelo acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 24 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005, se aprobaron las ayudas convocadas por Orden de 29 de junio de 2005 correspondiéndole a Pilar Suárez Marcelo 900 euros para la participación en Eucas05-7th European conference on applied superconductivity, celebrado en Viena del 11 al 15 de septiembre de 2005. El artículo 83.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, la interesada presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, aportando para ello facturas por importe de 709 euros, no considerándose válida el resto de la documentación.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 191 euros indebidamente abonada a Pilar Suárez Marcelo, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno.

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6461/06.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 30 de mayo de 2006 de la Secretaría General publicado en el D.O.E. n.º 76 de 29 de junio de 2006, por el que se hacía pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6461/06, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar lo siguiente:

En la página 11844 columna 2ª, en el apartado b) del punto 5.- ADJUDICACIÓN:

Donde dice:

b) Contratista: Federico Giner, S.A.

Debe decir:

b) Contratista: Galván Sport, S.L.

Mérida, a 10 de julio de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación del I.E.S. Santiago Apóstol de Almendralejo”. Expte.: 13.01.29.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.29.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del I.E.S. Santiago Apóstol de Almendralejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 44, de 15/04/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

500.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.